

Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

CONCURSO

07^{nov} 2011
APERTURA

02^{mar} 2012
CIERRE

NACIONAL
DE IDEAS



*17 DE FEBRERO LIMITE DE INSCRIPCIÓN

REFUNCIONALIZACIÓN "PABELLON DELTA EX E.S.M.A."

"CASA DE LA MILITANCIA - H.I.J.O.S."

1º PREMIO \$80.000	1º MENCIÓN HONORÍFICA \$7.000
2º PREMIO \$40.000	2º MENCIÓN HONORÍFICA \$7.000
3º PREMIO \$20.000	3º MENCIÓN HONORÍFICA \$7.000

BASES Y CONDICIONES > WWW.CAPBA.INFO/CONCURSOSHJOS
CONSULTAS > CONCURSOSHJOS@CAPBA.INFO
MÁS INFORMACIÓN > WWW.HJOS-CAPITAL.ORG.AR

H.I.J.O.S.  

Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS

LA CASA DE LA MILITANCIA AGRUPACION H.I.J.O.S.

Promotores

AGRUPACION H.I.J.O.S
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Organizador

-COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Auspiciante:

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS. FADEA

Comitente:

AGRUPACION H.I .J.O.S

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS

Presidente. Arq. Adolfo CANOSA

Vicepresidente. Arq. Ramón ROJO

Secretario. Arq. Jorge LONGO

Tesorero. Arq. Darío MACCAGNO

Secretaría de Concursos:

Arq. Adela Martínez

Arq. Ricardo Ripari

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS. FADEA

Presidente. Arq. Gerardo MONTARULI

Vicepresidente. Arq. Luis María ALBORNOZ

Secretaría General. Arq. Roxana GONZALEZ

Secretaría Permanente. Arq. José Luis GANEM

Tesorero. Arq. Carlos DUARTE

Secretaría de Concursos. Arq. Adolfo ALBANESI

Asesoría Por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires:

Arq. Luis Banini

Por la Agrupación H.I.J.O.S:

Arq. Marina Leyes

Por el Ministerio de Desarrollo Social:

Arq. María Cecilia Maffucci

Por el ENTE Espacio Público Memoria y Derechos Humanos:

Arq. Marta Algañaraz

Calendario del Concurso

Fecha de Apertura

07 de Noviembre de 2011

Consultas a la Asesoría

Primera consulta hasta el 25 de Noviembre de 2011.

Se responderá el 30 de Noviembre de 2011

Segunda consulta hasta el 15 de Diciembre de 2011

Se responderá el 21 de Diciembre de 2011

Visita a obra

21 de Noviembre a las 14,00hs. En el lugar.

Inscripción límite

17 de Febrero del 2012 hasta las 0 hs de ese día

Fecha de Cierre de recepción de trabajos

02 de Marzo del 2012 hasta las 0 hs. de ese día.

Fallo del Jurado

09 de Marzo del 2012 a última hora se sube en la página Web

INDICE

Capítulo 1 / Reglamento del Concurso

- 1.1 Llamado a concurso
- 1.2 Bases
- 1.3 Carácter del concurso
- 1.4 De los participantes
- 1.5 De la Asesoría
- 1.6 Presentación de los trabajos
- 1.7 Normas de presentación
- 1.8 Jurado
- 1.9 Retribuciones
- 1.10 Obligaciones
- 1.11 De la Propiedad Intelectual

Capítulo 2 / Objetivos e información general

- 2.1 Objeto del concurso
- 2.2 Características del entorno mediato e inmediato
- 2.3 Área de proyecto

Capítulo 3 / Programa de Necesidades

- 3.1 Consideraciones Generales
- 3.2 Programa de Necesidades

Anexo I / Recibo de adquisición de Bases

Anexo II / Declaración Jurada

Anexo III / Plantas, cortes y vistas en formato dwg / Planta del predio con la asignación de los edificios en PDF / Relevamiento forestal del perímetro inmediato del pabellón en PDF/ Acta de creación del ENTE y asignación de los edificios/ Dictamen del gobierno de la ciudad de Bs. As. Nro. 3526 / Protocolo de intervención en los edificios del predio (CPI – Equipo técnico de abuelas de plaza de mayo)

Anexo IV / Fotos

CAPITULO 1 / REGLAMENTO

- **Llamado a concurso**

La agrupación H.I.J.O.S. con domicilio legal en Avenida Libertador 8151 CABA y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en adelante "los Promotores" por intermedio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "El Organizador", que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en la calle 54 Nro 315, de la Ciudad de La Plata, llama a:

Concurso Nacional de Anteproyectos para la construcción de "LA CASA DE LA MILITANCIA" en el actual Pabellón Delta dentro del predio de la Ex – ESMA ahora "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" (en adelante EMDH) ubicado en la Avenida Libertador 8151 en el barrio de Núñez – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Bases**

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "los promotores", "El Organizador" y los participantes.

Estas Bases, con las particularidades apuntadas y oportunamente establecidas entre la Agrupación H.I.J.O.S., el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Bs. As., se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

- **Carácter del concurso**

El presente Concurso de Anteproyectos, es de carácter Nacional y queda abierto desde el día 07 de Noviembre de 2011.

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases.

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.2.1 Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad Nacional Pública o de Universidades Nacionales Privadas debidamente reconocidas, y con su matrícula habilitante en estado regular por el Colegio Profesional que le corresponda. En el caso de equipos compuestos por distintas disciplinas, sólo será necesario que los arquitectos cumplan con este requisito.

1.4.2.2 No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte de la administración de las Instituciones Promotoras. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los asesores o hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

1.4.2.3 El participante que fuese socio, colaborador o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15 RC).

1.4.3 Reclamo de los Participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (Art. 47 RC).

1.4.4 Declaración de los Participantes

Cada participante deberá declarar que las ideas presentadas son su obra personal, concebidas por él y dibujadas bajo su inmediata dirección, de acuerdo a la Declaración Jurada.

En la misma podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1., pero el Promotor sólo contraerá las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

1.4.6 Inscripción y Clave de Acceso de participantes **Inscripción y Clave de Acceso de participantes**

Los participantes deberán inscribirse obligatoriamente ingresando al sitio www.capba.info/concursohijos y completar los datos requeridos respecto al depósito o transferencia de \$ 200 efectuado por la compra de bases. Al acreditarse el pago, el participante recibirá en forma automática un mail con la clave correspondiente para acceder a la plataforma del sitio www.capba.info/concursohijos para subir el material requerido (láminas, texto con memoria descriptiva y formulario de declaración jurada), dentro de los plazos especificados en el cronograma. Este mail será considerado como constancia de inscripción. Se consignará en el mismo también: el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día **17 de Febrero del 2012**. La compra de bases se realizará a través de depósito o transferencia bancaria en la siguiente cuenta:

Banco de la Provincia de Buenos Aires. Casa Matriz. –

Cta. Cte. 45364/4 – 0 SUCURSAL 2000

CBU: 01409998 01200004536443 a nombre del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

Recibo y clave secreta

La Asesoría recibirá a través del sitio Web todos los trabajos presentados e imprimirá las láminas y la memoria verificando en cada caso que conste el número de clave secreta correspondiente en cada trabajo. La Asesoría conservará la clave de identificación en su poder hasta el momento del fallo del jurado. En esa oportunidad el asesor será el encargado de dar a conocer, con esa clave de identificación, la identidad de los ganadores.

1.5 De la Asesoría

1.5.1 De los Asesores

Por el Colegio de Arquitectos de la Prov. De Bs. As: Arq. Luis Banini

Por la Agrupación H.I.J.O.S.: Arq. Marina Leyes

Por el Ministerio de Desarrollo Social: Arq. María Cecilia Maffucci

Por el ENTE: Arq. Marta Algañaraz

1.5.2 Deberes de la Asesoría

- 1) Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por el Promotor, las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA y con las leyes y ordenanzas vigentes.
- 2) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y el Organizador.
- 3) Organizar el llamado a Concurso.
- 4) Evacuar periódicamente, y con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- 5) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Cuerpo de Jurados de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y los sorteos correspondientes.
- 6) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicados.
- 7) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de acuerdo con el punto 1.6.2 y de los observados, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- 8) Convocar a reunión al Jurado y entregarle copia digital e impresa de los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.
- 9) Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- 10) Velar por que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudieran tener con el Jurado.
- 11) Suscribir conjuntamente con el Jurado el acta del fallo y comunicar el resultado al Promotor, a FADEA, al Consejo Directivo del Organizador, y a los órganos de prensa.

1.5.3. Consultas a la Asesoría

1.5.3.1 Cronograma

La Asesoría contestará todas las consultas que le formulen según el siguiente cronograma:

Primera consulta hasta el 25 de Noviembre de 2011.

Se responderá el 30 de Noviembre de 2011

Segunda consulta hasta el 15 de Diciembre de 2011

Se responderá el 21 de Diciembre de 2011

Las respuestas serán comunicadas a todos los participantes inscriptos, para lo cual serán puestas en la página Web del www.capba.info/concursosohijos

1.5.3.2 Formulación de las preguntas

Se referirán a puntos concretos de las Bases y deberán estar expresadas en forma breve y clara.

Serán enviadas por e-mail a: concursosohijos@capba.info

1.5.3.3 Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 Presentación de los trabajos

1.6.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

A cada trabajo, le corresponderá una clave que recibirá con posterioridad al depósito de compra de las bases.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran subidos al sitio Web dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes (Art. 50 RC).

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3 Formulario de identificación

En la plataforma del sitio del concurso, deberá completar indefectiblemente el formulario que constará de:

- 1) Declaración Jurada a que hace referencia el punto 1.4.4.
- 2) Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores y asesores
- 3) Título universitario exigido en 1.4.2., entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado
- 4) Domicilio, teléfono y mail.
- 5) Número de matrícula del Colegio profesional al que corresponda.
- 6) Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá tildar en la plataforma la opción: *"El Jurado está autorizado a abrir la clave para que el nombre del autor o autores figure/n en la exposición de los trabajos."*

Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.6.4 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán subidos al sitio www.capba.info/concursohijos el día 02 de Marzo de 2012 hasta las 24 hs.

1.6.5 Recibo y clave secreta

La Asesoría recibirá a través del sitio Web todos los trabajos presentados e imprimirá las láminas y la memoria verificando en cada caso que conste el número de clave secreta correspondiente en cada trabajo. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del jurado. El asesor será el encargado en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

1.7 Normas de presentación

La presentación se realizará en formato digital a través del Sitio www.capba.info/concursohijos Siguiendo las indicaciones que se detallarán en la plataforma.

Documentación a subir (en cada uno de los archivos tanto gráficos como de texto debe constar la clave):

- cuatro (4) láminas que significarán 4 imágenes en formato JPG con una relación de aspecto de 16:9. (A0 (841mm x 1189 mm)), identificadas cada una con un rótulo ubicado en la parte inferior derecha donde conste el número de orden de la lámina, la sigla **CDLM** en mayúscula y tipología Helvética, altura 30 milímetros (30mm), color negro y la clave obtenida al momento de la carga del depósito de pago.

Contenido de las láminas:

- 1.- Plantas de nivel 0.00 m. con su entorno inmediato escala: 1:100
- 2.- Planta Alta escala: 1:100
- 3.- Cortes (mínimo dos en las direcciones principales)
Vistas (mínimo dos en las direcciones principales) escala: 1:100
- 4.- Perspectivas Generales aéreas o fotos de maqueta con dos vistas opuestas.
Secuencia de imágenes peatonales de recorrido o de áreas consideradas de interés.

El peso de cada archivo no deberá superar los 3 Megabytes.

Los jurados recibirán de la Asesoría todos los datos que se proporcionen tanto en formato impreso como en formato digital.

- Memoria descriptiva en A3, teniendo en cuenta el sustento ideológico de la propuesta, fundamentando la resignificación de la Casa de la Militancia. La misma puede contener imágenes, dibujos, etc. con un peso no superior a 3 megabytes. Donde se clarifiquen objetivos de la propuesta, ideas rectoras, y cualquier otra información que el/los proyectistas crean conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta.

En el margen superior del texto deberá constar la clave.

Una vez subido el material gráfico y texto se completará:

- a) el formulario de datos de los participantes y la Declaración Jurada.
- b) el voto del jurado por los participantes

Pautados de presentación

Las láminas se confeccionarán de la siguiente manera:

- Plantas, vistas y cortes se dibujarán en forma simple asegurando los medios que permitan la mejor comprensión.
- Las perspectivas serán de técnica libre y con la consigna de expresar claramente las características del conjunto edilicio.
- Las plantas se dibujarán paralelas a los laterales de la lámina, con el norte arriba a la derecha, designando cada local y con dos líneas de cotas, una vertical y otra horizontal exteriores al edificio.

- Las secciones tendrán acotadas las alturas de los locales indicando los niveles de piso referidos al nivel +/- 0.00 m.

1.8 Jurado

1.8.1 Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 8 (ocho) miembros: dos (2) representantes por H.I.J.O.S., uno de ellos profesional y otro perteneciente a la agrupación; un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social; (1) representante del Ministerio de Economía de la Nación; (1) representante del "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" (EMDH); un (1) representante designado por el Colegio de arquitectos de la Provincia de Bs. As.; un (1) representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA); un (1) arquitecto elegido por los participantes entre los integrantes del Cuerpo Provincial de Jurados.

- (2) Por la Agrupación H.I.J.O.S
Arq. Jaime Sorin
Lic. Enrique Pastor
- (1) Por el EMDH
Arq. Juan Molina y Vedia
- (1) Por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Arq. José Bianchi
- (1) Por el Ministerio de Economía de la Nación
- (1) Por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Bs. As.
- (1) Por FADEA
Arq. Clorindo Testa
- (1) Por los participantes
(Por mayoría del voto directo de los participantes)

1.8.2 Funcionamiento del Jurado

Los miembros del Jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. En caso de empate, será El presidente del jurado Arq. Jaime Sorin en representación de la agrupación H.I.J.O.S, quien tendrá doble voto.

1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado (Art. 31 RC):

- a) Aceptar las condiciones de estas Bases.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases y las respuestas a las consultas.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración equitativa de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.6.2.
- g) Es obligación del Jurado respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y señaladas en los puntos 1.6 y 1.7.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquéllos que a su juicio así lo merecieran.

- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- k) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente los fundamentos del fallo.

1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en La Casa de la Militancia, la sede de la Agrupación H.I.J.O.S.

1.8.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7 por parte los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso y copia digital e impresa de cada uno de los trabajos.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los cinco (7) días del cierre del concurso. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar al Consejo Directivo del Organizador la ampliación del plazo del fallo.

1.8.7 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 RC).

1.8.8 Apertura de claves

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, el asesor será el encargado, en ese momento, con presencia del Jurado y de un representante del Organizador de abrir la clave de identificación, de los ganadores y dar a conocer sus nombres.

1.8.9 Falsa declaración

Si alguno de los formularios de datos mencionados en el punto 1.8.8 contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.8.10 Acta final

Se labrará un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9 Retribuciones

1.9.1 Premios

El Organizador se hará cargo del pago de los siguientes premios:

Primer Premio: \$ 80.000 (Ochenta mil pesos)
Segundo Premio: \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos)
Tercer Premio: \$ 20.000 (Veinte mil pesos)
Mención: \$ 7.000 (siete mil pesos)
Mención: \$ 7.000 (siete mil pesos)
Mención: \$ 7.000 (siete mil pesos)

Las Menciones serán Honoríficas y en número que el Jurado, a su solo arbitrio, estime oportuno otorgar.

1.9.2 Forma de pago

Los Premios serán abonados por la Agrupación H.I.J.O.S. al momento de la Ceremonia de entrega de Premios.

1.10 Obligaciones

1.10.1 Obligaciones de LA AGRUPACION H.I.J.O.S. (“EL COMITENTE”)

El presente concurso tiene carácter de vinculante. El trabajo clasificado en primer lugar pasa a ser propiedad de “EL COMITENTE”, quien no podrá utilizar otro anteproyecto premiado sin expreso convenio con el autor del mismo.

EL COMITENTE, a su sola opción, podrá encargar el proyecto del objeto concursado al ganador del Concurso. En este caso, el monto abonado como Primer Premio corresponde al total de honorarios por anteproyecto.

1.10.2 Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, siendo “El Organizador” quien estará a cargo de la impresión de los trabajos, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados.

1.11 De la Propiedad Intelectual

1.11.1 De la Propiedad Intelectual

Los autores de los anteproyectos conservarán todos los derechos de la propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los anteproyectos no sufrirán alteración ni modificación alguna sin consentimiento expreso del autor, ni podrán ser utilizadas para otros fines que los mencionados en las bases.

-

CAPITULO 2 / OBJETIVOS E INFORMACIÓN GENERAL

- **Objeto del Concurso**
Introducción

El año 2003 fue un punto bisagra en materia de políticas sobre los Derechos Humanos con la asunción del Presidente Néstor Kirchner. El proceso político abierto ese año tomó la histórica lucha de los Organismos de Derechos Humanos para hacerla políticas de Estado. Esto posibilitó un cambio sustancial en materia de Memoria, Verdad y Justicia.

Algunos de los espacios que durante el terrorismo de Estado funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio fueron recuperados por la comunidad para promover la memoria y defender los Derechos Humanos. Tal es el caso de lugares como la ESMA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), La Perla (Córdoba), El Olimpo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Pozo de Arana (La Plata), Mansión Seré (Morón), Brigada de Investigaciones (Chaco), entre otros, donde se han comenzado a desarrollar actividades para promover la memoria y defensa de los Derechos Humanos.

En el marco de este proceso de reapropiación social de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, desde el Estado Nacional y Local les fueron asignados diferentes espacios a diversas instituciones y organismos de DD.HH., para que allí se desarrollen políticas de memoria, apostando a la construcción colectiva.

Conformación del “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos” (en adelante EMDH):

El EMDH está conformado como un Ente Tripartito, con representación del Estado Nacional, el Estado Local (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y un Directorio de Organismos de Derechos Humanos. Cada parte tiene un representante en un Órgano Ejecutivo. El Estado Nacional está representado por el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), mientras que el GCBA está representado por el Instituto Espacio para la Memoria (IEM). A su vez, el Directorio de Organismos de DD.HH. se establece como el Órgano Directivo, siendo representado en el Órgano Ejecutivo por uno de sus miembros.

La conformación actual de actores con participación en las políticas y actividades del EMDH es la siguiente:

- Asociación Abuelas de Plaza de Mayo
- Asamblea permanente por los Derechos Humanos (APDH)
- Asociación Madres de Plaza de Mayo
- Asociación Buena Memoria
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas
- Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora
- Fundación Memoria Histórica y Social
- Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el olvido y el Silencio (H.I.J.O.S)
- Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y Justicia
- Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH)
- Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora
- Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH)
- Servicio paz y Justicia (SERPAJ)

Asignación del edificio a la Agrupación H.I.J.O.S.:

Tal como establece el artículo Décimo Cuarto del Acta de Creación del Ente Espacio Público Espacio para la memoria y para la promoción y defensa de los Derechos Humanos, "en cumplimiento de las Actas preexistentes de la Comisión Bipartita, las partes otorgan:

Punto g) "a H.I.J.O.S. POR LA IDENTIDAD Y LA JUSTICIA CONTRA EL OLVIDO Y EL SILENCIO" la tenencia del **Pabellón Delta** para destinarlo a tareas específicas de su actividad en la protección de los Derechos Humanos".

Historia de la Agrupación H.I.J.O.S.:

El 3 de noviembre de 1994, un grupo de ex alumnos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de la Plata realizó un homenaje a los muertos y desaparecidos de esa Facultad. La jornada se llamó "Recuerdo, memoria y compromiso". Con infinita paciencia, lograron ubicar a los hijos y familiares de los compañeros homenajeados, que se encontraban regados por todo el país. A este primer encuentro le sucedieron muchos otros, hasta que en la semana santa de 1995 el Taller Julio Cortázar, organizó un campamento, donde surgió la necesidad de hacer algo en función de la injusticia que supone que todos los asesinos y sus cómplices estén en libertad. De esos encuentros nació la idea de la agrupación y su nombre: "**Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio**"; nombre que resume los puntos principales de la agrupación: la exigencia de justicia, la necesidad de reconstruir la historia personal, rescatar el espíritu de lucha de nuestros padres y la búsqueda de nuestros hermanos robados y privados de su identidad. Al terminar el campamento, cada quien regresó a su casa y comenzaron a reunirse, creando así H.I.J.O.S. La Plata, H.I.J.O.S. Córdoba, H.I.J.O.S. Rosario, H.I.J.O.S. Santa Fe, y con posterioridad se formó también H.I.J.O.S. Capital Federal.

Con la aparición en abril de 1995 de Scilingo, militar que confesó públicamente lo que ya las víctimas de la dictadura habían dicho años atrás, H.I.J.O.S. comenzó a aparecer en la prensa y en la televisión para presentar su posición, dando la posibilidad de que los conozca la gente, y otros hijos también. Comenzaron a llegar más y más hijos de desaparecidos, asesinados, exiliados y ex presos políticos a contar su historia personal, a compartirla y comprometerse con esa lucha que se empezaba a gestar.

Cuando se realizó el segundo campamento, H.I.J.O.S. ya contaba con más de 350 integrantes, de 14 regionales en toda la Argentina. En su primer aniversario, el 14 de abril de 1995, ya eran más de 600 los que se movilizaban por todo el país exigiendo justicia.

El trabajo de H.I.J.O.S. se basa en los siguientes lineamientos:

- Juicio y Castigo a los Genocidas y a sus Cómplices
Es fundamental que la Justicia avance en el juzgamiento de los militares, policías y civiles responsables de aplicar el terrorismo de Estado. Pero para nosotros la justicia no es sólo el dictamen de los tribunales sino, una construcción social y por eso, junto a las acciones judiciales también apostamos a la "condena social" y a la movilización como instrumentos de expresión de una sociedad que no acepta convivir con la impunidad.
- Restitución de la identidad de nuestros hermanos apropiados.
Más de 500 niños nacieron en los campos de concentración de la dictadura, o fueron robados de sus familias cuando sus padres fueron secuestrados. La mayoría de ellos vive hoy sin conocer su verdadera identidad, sin saber que sus verdaderas

familias llevan más de 30 años en su búsqueda. Actualmente son 105 los jóvenes que han recuperado su identidad, pero no descansaremos hasta que todos nuestros hermanos recuperen su verdadera identidad.

- Recuperación de los ex Centros Clandestinos de Detención (CCD).
Creemos que estos espacios deben ser recuperados por toda la sociedad, resguardando de ellos lo que tenga valor como prueba judicial en las causas por delitos de lesa humanidad y testimonio del plan de exterminio que en ellos se implementó, y a la vez, resignificándolos como espacio de construcción de memoria colectiva.
- Reconstrucción de los lazos solidarios destruidos por la dictadura.
La desaparición de personas y de organizaciones enteras implantó el terror en el seno de la sociedad, y rompió las redes que fortalecían el campo popular. Por esto, intentamos aportar a la construcción de espacios comunes con otros sectores sociales proyectando una visión de la historia y del presente que retome experiencias de organización solidaria.
- Horizontalidad y voluntad de consenso.
Esto expresa un modo de construcción sin jefes ni jerarquías, que democratiza las prácticas políticas y reconoce el aporte de cada sujeto. El respeto por la opinión del otro y por la diversidad de pensamientos parte de la voluntad de realizar síntesis colectivas reconociendo la singularidad de cada experiencia.
- Desmantelamiento del aparato represivo.
Las leyes de impunidad que dejaron libres a los represores, permitieron que los mismos siguieran cumpliendo funciones dentro de las fuerzas de seguridad públicas y privadas. Las fuerzas públicas siguen ejerciendo, en democracia, prácticas de abuso de autoridad, torturas y asesinatos extrajudiciales. Creemos que todos los estados, en todos sus niveles, deben desmantelar este verdadero aparato represivo y de muerte.
- Reivindicación de la lucha de nuestros padres y sus compañeros.
La reivindicamos más allá del lugar que haya elegido cada uno y de las formas que haya tomado, y lo hacemos de forma crítica, para comprender los procesos políticos que se vivieron durante los años '60 y '70, y para que esas experiencias de lucha nos sirvan para construir nuestro futuro.
- Independencia institucional y partidaria.
Nos definimos como una organización política en lucha por los derechos humanos. Los H.I.J.O.S. hacemos política sin ser un partido político ni responder a un organismo o institución.
- Libertad a todos los presos políticos y desprocesamiento de los luchadores sociales.
Repudiamos la persecución y el encarcelamiento de las personas por su compromiso y su lucha por un mundo mejor.

Objetivo

¿Por qué la “Casa de la Militancia”?

Dentro de la ex ESMA, a la Agrupación H.I.J.O.S. le fue otorgado el llamado pabellón “Delta”, para el cual la agrupación eligió el nuevo nombre: **“Casa de la militancia”**. Ese predio, que fue usado por el terrorismo de Estado para masacrar a una generación que luchaba por un proyecto de país para todos y todas, ahora puede ser usado para la militancia, para el encuentro de compañeros, para fomentar la organización y la lucha.

La Casa de la militancia le da nombre al proyecto que la Agrupación H.I.J.O.S. tiene para ese lugar: reivindicar la lucha de los 30.000 compañeros detenidos-desaparecidos y redoblar el compromiso de llevar esas banderas a la victoria. En este contexto, la Casa será un lugar para profundizar la lucha por el proyecto nacional y popular.

Para H.I.J.O.S., reivindicar la militancia es reivindicar el derecho inalienable de los pueblos a organizarse y luchar, de asociarse y expresarse, de motorizar el cambio social desde una construcción colectiva, con sus particularidades, sin ser criminalizados. La Militancia es compromiso y solidaridad, es la fuerza de quienes se reconocen formando parte de una sociedad que quiere ser protagonista de la historia.

El Terrorismo de Estado pretendió asesinar y desaparecer no sólo los cuerpos de los militantes populares, sino también sus organizaciones, sus luchas y las redes solidarias que un pueblo construye en democracia.

Se pretende que sea un espacio abierto. Que fortalezca la organización y el compromiso de la militancia, afianzando los lazos entre las organizaciones del campo popular. El predio en el que se asienta el edificio tiene una historia que nos atraviesa como país, y que, desde 1976 a 1983, fue territorio del horror.

El proyecto de H.I.J.O.S. es poder contar esa historia en la Casa: decir qué pasó en ese lugar, pero también empezar a escribir la historia. Decir qué pasa ahora y qué pueden hacer desde ahí.

La Casa deberá ser un espacio desde donde seguir reconstruyendo los lazos sociales quebrados por el genocidio, un lugar abierto para la militancia, para el encuentro de organizaciones sociales, políticas, culturales: un lugar de compañeros y compañeras. En suma, se trata de construir un espacio colectivo, abrazando las propuestas de las distintas organizaciones populares. Un espacio donde compartir y debatir, polemizar y construir, capacitar, aprender, proyectar, consolidar y fundamentalmente, multiplicar la lucha. Un lugar dinámico, desde donde se milite y se incentive a hacerlo. Un lugar de todos y todas, donde el compromiso y la solidaridad sean la llave de entrada.

Es del interés de H.I.J.O.S. que el anteproyecto responda al espíritu y representatividad simbólica que los une y a las condiciones particulares del sitio donde está emplazado.

En la búsqueda de soluciones se da prioridad:

- Flexibilidad espacio – funcional, a los efectos de poder dar curso a las diferentes actividades que la Agrupación pretende desarrollar.
- Fluidez espacial entre las distintas actividades y el espacio central
- Integración con el espacio exterior circundante.
- Viabilidad técnico – económica
- Bajo mantenimiento

Cabe aclarar que deberá respetarse el sistema estructural primario de columnas, vigas y cubierta del edificio, siendo esta última factible de ser perforada entre módulos, a los efectos de conseguir mayor iluminación.

No necesariamente deberán tenerse en cuenta, las preexistencias de tabiques interiores o núcleos sanitarios.

Podrán producirse operaciones tanto en el espacio interior como en las fachadas del edificio, siempre y cuando se respete el Dictamen Nro 3526, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se adjunta a estas bases.

- **Relación con el entorno**

Características

Ubicación del predio en la ciudad

El espacio para la Memoria y Derechos Humanos, se encuentra al norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el barrio de Núñez. El mismo tiene una superficie aproximada de 17 hectáreas, y en él se asientan 34 edificios en un entorno con árboles añejos y calles internas. (Ver anexo III)

El predio está delimitado por la Avenida del Libertador General San Martín, la Avenida Comodoro Rivadavia, la Avenida Leopoldo Lugones y las calles Calzadilla, Pico y La Cachila. Su acceso principal se encuentra sobre la Av. Libertador. Este es un claro enclave urbano dentro de la trama de la ciudad y posee una accesibilidad excelente.

La cercanía con avenidas y calles de conexión no solo local sino metropolitana del predio, dan cuenta de esta potencialidad de acceso e inserción en la dinámica pública.

El predio del EMDH, se encuentra en permanente construcción. Estas 17 hectáreas se ordenan como un predio militar, y hoy atraviesa la transformación en todas sus características para ser convertido en un Espacio Público.

De todos los edificios donde funcionó la Escuela Mecánica de la Armada, un grupo de ellos no pueden ser refuncionalizados ni intervenidos, solamente preservados, ya que son considerados "Evidencia Material" (ver anexo III-texto Marcelo Castillo) de las prácticas genocidas, y permiten transmitir la historia de lo ocurrido, en el testimonio de los sobrevivientes. Es el caso de, El Casino de Oficiales, El Pabellón Coy, La Enfermería, El Taller de Automotores y La Imprenta.

Las intervenciones en el resto de los edificios reforzarán la condición singular y al mismo tiempo de reconocimiento como *una parte del todo*.

Plano del Predio y Díptico con las asignaciones a Entidades, Instituciones y Organizaciones (anexo III)

Criterios generales de intervención en el edificio

Los proyectos deberán contemplar por un lado su relación con el predio en general, considerando que La Casa de la Militancia, funcionará en articulación con las diferentes instituciones y organismos de derechos humanos ubicados dentro del mismo, así como otras organizaciones externas. Las actividades que se realizan en el predio, no solo se circunscriben al interior de cada edificio, sino que pueden realizarse al aire libre.

La plaza de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es en esta instancia de consolidación; el espacio público predominante de congregación. La proyección de la película Belgrano en marzo del 2011, permitió verificarlo como uno de los principales lugares de reunión masiva al aire libre.

Así también; tanto los espacios perimetrales del pabellón, como los de los edificios lindantes, se constituyen en expansión para las actividades de apoyo que se organizan para soporte los distintos eventos (seminarios o charlas), resultando apropiados para la espera, el encuentro, la recreación y/o el intercambio de los

distintos grupos.-

La propuesta deberá considerar la relación del edificio con el espacio exterior donde se implanta (preservación de la forestación y tratamiento del verde). Se considerará positivo al momento del análisis de las propuestas, que en las mismas se incorporen soluciones de diseño del espacio exterior, de fácil mantenimiento y utilización de materiales de origen nacional.

La Casa de la Militancia en el predio del EMDH

La Casa de la Militancia, ocupa el EX Pabellón Delta, destinado originalmente a actividades deportivas. Es un pabellón único configurado en una nave central en doble altura, y entrepisos en sus laterales. Posee 4 accesos, uno en cada cara y coincidiendo con los ejes de simetría.

Tiene una expresión muraria con aventanamientos verticales y repetitivos, lo que le confiere una imagen introvertida.

Las fachadas SE y la NE se relacionan por una calle peatonal, mientras que las dos restantes poseen calles de uso vehicular de velocidad restringida (20 Km. /hora).

El acceso de la fachada SE se vincula a un espacio detectado y así denominado: "Atrio" que funciona como articulación parte de una red de plazas singulares. Dichas plazas son lugares notables entre el conjunto de edificios, ya que aportan un carácter diferente e identificable por sobre el resto.

En el Predio del Espacio para la Memoria y Derechos Humanos existen varias plazas, que por su disposición; constituyen una red, (anexo III) donde cada plaza es un nodo y funciona como articulador del entorno próximo.

Cabe destacar que el Pabellón objeto de este concurso, linda con varios edificios que se encuentran asignados y en actividad: Casa Nuestros Hijos Vida y Esperanza, (de asociación Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora) pronta a iniciar la obra, Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, (Archivo Nacional de la Memoria), y Casa por la Identidad (Asociación Abuelas de Plaza de Mayo), en Obra. El resto de los edificios del predio han sido asignados a otros organismos de DERECHOS HUMANOS y otras entidades vinculadas. (Ver anexo III)

Criterios generales de intervención sobre el predio en su conjunto.

Estos criterios generales de intervención fueron definidos por el equipo técnico de la institución Abuelas de Plaza de Mayo (CPI-Construir Proyectar Identidad) desarrollados en el marco de las intervenciones en los Edificios refuncionalizados, Archivo Nacional de la Memoria, Centro Cultural Haroldo Conti y el anexo del Acervo Documental, Casa por la Identidad, Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de personas desaparecidas-EAAF; con relación al predio en general y a sus edificios. Estos mismos conceptos son los que establece la Oficina de Proyecto del Ente del Espacio Memoria y Derechos Humanos. Este documento constituye un marco para la comprensión de las variables que intervienen en las modificaciones interiores de los edificios.



CAPITULO 3 / PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1 Consideraciones Generales

En la "CASA DE LA MILITANCIA" se contempla la realización de actividades propias de H.I.J.O.S. y del EMDH, además de otras en articulación con otras organizaciones y con la comunidad en general. Estas actividades serán:

Muestra/ Instalación permanente:

Existirá una instalación permanente destinada a la muestra "Historia del escrache". Un *racconto* de aquellas experiencias que H.I.J.O.S. llevó adelante en relación a esta forma de participación política durante sus 16 años de existencia.

Se plantea la exposición de elementos gráficos (fotos, afiches, gigantografías) y material audiovisual (contemplando la instalación de pantallas, televisores, parlantes, etc.).

Esta muestra se piensa no limitada a un lugar específico del edificio, sino como parte de él. Es parte del proyecto objeto del concurso, por lo que se la deberá tener en cuenta desde la génesis del mismo, interrelacionado con los elementos arquitectónicos.

Otras muestras o exposiciones:

Se deberá considerar un/os espacio/s para la realización de muestras y exposiciones de carácter transitorio, como ser muestras de arte y política.

Eventos

Se realizarán eventos de diferente índole, como Encuentros de Organizaciones, Congresos y Conferencias, Charlas con organizaciones y alumnos de todos los niveles educativos, Ciclos de Cine-debate, Talleres de Cine y Artes Audiovisuales, Cursos de formación en Derechos Humanos, Recitales, Obras de teatro y todas aquellas propuestas que promuevan la defensa de los Derechos Humanos, el incentivo a la organización y participación política y la difusión del Terrorismo de Estado y sus consecuencias.

Capacitación

Uno de los pilares de la construcción colectiva es la capacitación y el aprendizaje. Poder apropiarse de nuevas herramientas que enriquezcan las ideas y formas de acción.

El proyecto incluye generar espacios de formación en distintos ámbitos:

- Comunicación:

Se prevé la realización de cursos y talleres en distintos medios y estrategias de comunicación, entre ellos, talleres de cine y documental, de radio, de medios gráficos, de arte y política, etc.

- Formación Política:

H.I.J.O.S. Considera fundamental para la profundización de las luchas, contar con espacios de formación política, ampliar sus horizontes y conocer otras prácticas. Para eso proyecta la realización de ciclos de formación en diversas temáticas articuladas con organizaciones barriales, comunitarias, educativas, sindicales, de género, grupos vulnerables, etc.

- Proyecto de RADIO

La radio funciona en convergencia con la Casa de la Militancia: Es un espacio abierto para las Organizaciones. H.I.J.O.S. trabajó activamente en la lucha por una nueva Ley de Medios de la democracia, y es en ese sentido que proyecta la radio: en la democratización de voces, discursos e ideas. En este marco, H.I.J.O.S. proyecta la puesta en marcha y coordinación de una emisora de radio en la ex ESMA, en articulación con Radios Comunitarias. Que sea una de las principales vías de comunicación y difusión de las actividades que se desarrollan en el EMDH, y en la que participen todos los actores involucrados en dicho espacio.

H.I.J.O.S. tiene una experiencia de más de 14 años en ese medio, primero en FM Latinoamericana y luego en FM La Tribu, desde donde hace un programa semanal desde el año 1999.

- Archivo y biblioteca multimedia H.I.J.O.S.:

Se tratará de un espacio que albergará documentación, información en distintos formatos, hemeroteca temática, información legal y todo lo concerniente a la agrupación.

Esta información podrá ser consultada por estudiantes y público en general, por lo cual, además de su guarda se deberá pensar en salas de lectura y espacios multimedia.

Accesos y entorno

- Accesos para el público:

El sistema de acceso al edificio deberá estar adecuado a la normativa vigente en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida, salidas de emergencia, ascensores y/o elevadores. No se limita el ingreso al edificio por una única puerta principal, aunque deberá tenerse en cuenta el control y seguridad de los mismos.

- Accesos para el personal:

El edificio deberá contar con accesos exclusivos del personal y áreas de servicio (cocina, depósitos, etc.).

- Entorno inmediato:

El entorno deberá ser pensarse con áreas de descanso y recreación, integrando el paisaje vegetal e incluyendo mobiliario urbano, iluminación, y señalización.

3.2 Áreas y actividades

Espacios para usos educativos

- Cinco (5/6) aulas con capacidad para 40 personas sentadas.
- Dos (2) aulas contiguas, con capacidad de ser unificadas en una en caso de mayor concurrencia. (40 personas cada una)
- Un (1) aula auditorio con capacidad para 120 personas sentadas. Deberá contemplar la instalación de sistemas de sonido y proyección.

Radio y audiovisuales

Se deberá prever que la radio funcionará en horarios diferentes al resto del edificio por lo que se la deberá dotar acceso diferenciado e independencia funcional. Los espacios a considerar serán:

- Dos (2) salas de edición de audio y video.
- Dos (2) estudios de grabación de radio

- Una (1) sala de operador
- Una (1) sala para administración
- Sala técnica o de transmisión.
- Sanitarios para damas y caballeros

Archivo y biblioteca multimedia:

- Sala de lectura
- Sala multimedia
- Tres (3) salas chicas para trabajos en grupo o de investigación
- Un espacio de atención y administración.
- Un espacio para guardado de material

Nave central:

Es el espacio de mayor envergadura del edificio. Un espacio central en doble altura, el cual está previsto para las actividades que convoquen un gran número de personas. Dadas sus dimensiones, se sugiere, pueda subdividirse en dos o más espacios lo que permita la realización de eventos de variada envergadura, ya sea que se utilice todo el sector, o los sub.-sectores en simultáneo con distintas actividades. Para este último caso, deberá contemplarse la necesidad de poder acceder a cada sub.-sector en forma independiente.

Asimismo, deberá contemplarse un mínimo acondicionamiento acústico, iluminación diferenciada y separación flexible a las distintas actividades que se proyecta realizar: Congresos, Charlas, Simposios, Actos, Presentaciones, Recitales, Obras de Teatro, Muestras, Exposiciones, Instalaciones, Proyecciones, Actividades deportivas, etc. En función de las mismas, deberá contemplarse en este sector el emplazamiento no permanente de: escenario, telones, gradas móviles, sillas, pantallas y proyectores, luces y sonido, etc.

Sala de reunión principal:

Un espacio que contemple la colocación de una o varias mesas unificadas, destinado a sala de reuniones con capacidad para 40 personas sentadas.

Administración:

- Un (1) espacio que albergue de 10 puestos de trabajo. Los mismos dan soporte a las actividades y funcionamiento del edificio.
- Un (1) Office, con espacio para una mesa de 5 a 8 personas y servicios mínimos.

Recepción:

Se trata de un espacio destinado a la recepción del público en general. Allí se brindará información visual sobre las actividades que se desarrollen en el edificio, entrega de folletería y otros materiales gráficos. Deberá contar además con una cartelera al exterior.

Servicios:

- Sanitarios públicos: Los mismos deberán considerar al menos 2 duchas y una pequeña zona de vestuarios.
- Sanitarios para personas con movilidad reducida.
- Sanitarios de personal: Los mismos deberán ser de uso exclusivo del personal. Deberán estar provistos de lo necesario para su función,

incluyendo además duchas, cambiadores y lockers tipo vestuario.

Cocina y comedor:

- Una cocina destinada al servicio de las actividades culturales que se realicen en la casa. Se considera deberá ser del tipo industrial en sus dimensiones, instalaciones de servicios y accesos. Contemplar la posibilidad de un área de depósito exclusiva de la cocina, destinado a vajilla, utensilios y materiales, anexada a la misma.
- Un espacio para comedor relacionado con la cocina, que permita su uso en momentos en los que se realicen eventos o actividades que lo requieran.

Depósitos:

- Depósito principal: destinado al almacenaje de objetos de gran tamaño (escenario móvil, gradas, sillas o butacas, telones, artefactos de iluminación, etc.).
- Depósito de insumos: destinado al almacenaje de materiales de difusión (folletos, libros, volantes) e insumos de oficina (resmas, cartuchos de impresoras, artículos de librería, etc.)
- Depósito de mantenimiento y limpieza: destinado al almacenaje de los elementos y materiales de limpieza, como así también las herramientas y materiales de mantenimiento general.
- Baulera: destinado al almacenaje transitorio de muestras, instalaciones y equipamiento propio de actividades.

Se puede considerar la unificación de algunos de estos depósitos.